

**ALMÁCHAR****Anuncio de aprobación inicial**

Aprobado, inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone, al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, en el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En Almáchar, a 16 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Gámez Gutiérrez.

9 4 4 2 / 1 6

**ALMÁCHAR****Edicto**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general ordinario del ejercicio 2017, en sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, con el mismo se ha aprobado el reconocimiento de dedicaciones a miembros de la Corporación, fijando los nuevos regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Primero. Se determinan las siguientes dedicaciones de los miembros de la Corporación para aplicar desde el 1 de enero de 2017:

Alcalde Presidente: Dedicación exclusiva.

Primer Teniente de Alcalde: Dedicación parcial del 75%, con asistencia al Ayuntamiento durante 6 horas diarias al menos.

Segunda Teniente de Alcalde: Dedicación parcial del 50%, con asistencia al Ayuntamiento durante 4 horas diarias al menos.

Segundo. Se establecen a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y que deben darse de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de Alcalde Presidente percibirá una retribución anual bruta de 37.375,42 euros.

Tercero. Se establecen a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de Primer Teniente de Alcalde (y concejal delegado de Obras, Servicios Operativos y Deportes) percibirá una retribución anual bruta de 28.031,62 euros

– El cargo de Segunda Teniente de Alcalde (y concejala delegada de Fiestas y Agricultura), percibirá una retribución anual bruta de 18.687,71 euros.

Estas asignaciones se aplicarán desde el día 1 de enero de 2017, y se les aplicará anualmente las mismas subidas porcentuales que sean legalmente aplicables al personal funcionario del Ayuntamiento, sin que en ningún caso, puedan exceder de los límites máximos regulados en el artículo 22 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que ha modificado el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Almáchar, a 16 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Gámez Gutiérrez.

9 4 4 3 / 1 6

**BENALMÁDENA****Edicto****Aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos número 23/2016**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el artículo 28.2 ambos del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobación del expediente número 23/2016 de transferencia de crédito, que afecta al presente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen:

COD. PART.	PARTIDA A MINORAR	IMPORTE (EUR.)
011-31000	DEUDA PÚBLICA. INTERESES	142.370,80 €
011-911	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRESTAMO A LP-S.PUBLICO	3.115.706,04 €
	<b>TOTAL</b>	<b>3.258.076,84 €</b>

COD. PART.	PARTIDA A MAYORAR	IMPORTE (EUR.)
1722-209	PLAYAS. CÁNONES	263.784,70 €
1530-22699	VÍAS PÚBLICAS. OTROS GASTOS DIVERSOS.	1.057.454,47 €
2310-224	ACCIÓN SOCIAL. PRIMAS DE SEGUROS	795,96 €
3230-22199	EDUC. PREESC. Y PRIMARIA. OTROS SUMINISTROS	204.753,72 €
3340-481	PROMOCIÓN CULTURAL. PREMIOS, BECAS Y PERMISOS ESTUDIOS	630,00 €
432-213	TURISMO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.874,06 €
442-209	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE. CÁNONES.	1.001.021,21 €
442-359	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE. OTROS GASTOS FINANCIEROS	200.204,25 €
442-35200	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE. INTERESES DEMORA	105.609,72 €
920-12009	ADMN. GRAL. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	340.000,00 €
920-213	ADMN. GRAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.570,59 €
9291-420	INFORMÁTICA. A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.572,95 €
912-485	ÓRGANOS DE GOBIERNO. SUBV. BASURA IND.-ESTABLEC. H	58.466,11 €
9291-626	INFORMÁTICA. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	338,80 €
	<b>TOTAL</b>	<b>3.258.076,84 €</b>